

*Dr. José A. Ortiz Heredia*

**ABOGADO**

**SEÑOR JUEZ PONENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

**MIGUEL ANGEL VERA APRAEZ**, refiriéndome al proceso Constitucional con el Nro. 17262-2014-0720, ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Revisado el sistema EXPED-E-SATJE-2020-CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES ELECTRÓNICOS, del Consejo de la Judicatura, tengo conocimiento que la Señora Jueza de la UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, con fecha 14/08/2023, por un error ha remitido a los Señores Jueces de la Corte Constitucional el proceso de la **ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL**, expedida el día lunes 5 de septiembre del 2011 dentro de la presente acción constitucional, resolución que no me fue notificada por lo que existe una violación al debido proceso, conforme lo disponen los Arts. 76, numerales 1 y 7 literal a) y 82 de la Constitución de la República del Ecuador.

Por los fundamentos que dejo expuestos respetuosamente solicito, que se digno devolver todo lo actuado a la Señora Jueza de la UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, a fin de que resuelva lo solicitado en el petitorio presentado el 19 de julio del 2023.

Con las debidas consideraciones, por el compareciente debidamente autorizado firmo en mi calidad de su Abogado defensor.

  
*Dr. José A. Ortiz Heredia*  
**ABOGADO**  
 Mat. 3865 - C.A.P.

	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
	<b>DOCUMENTOLOGÍA</b>
Recibido el día de hoy.....	<b>18 OCT 2023</b>
.....	a las <b>13:10</b>
Prof. <b>R.M.</b>	
Anexos <b>Sin anexos</b>	
.....	<b>FIRMA RESPONSABLE</b>

## SEÑOR REPRESENTANTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

MIQUEL ÀNGEL VERA APARÉZ, refiriéndome al procedimiento de impugnación de la sentencia de fecha 17 de julio del 2015, ante usted respetuosamente comparezco a declarar.

Respecto al sistema EXPEDIENTE-SATU-2015-CO-114 DE PROCESOS ELECTRONICOS del Consejo de la Judicatura, tengo presente que la Señora Jueza de la UNIDAD JUDICIAL PENAL FOMSEPE EN LA PARROQUIA INAJITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE QUITO, con fecha 17 de julio del 2015, emitió una resolución por la cual se declaró la inconstitucionalidad de la ACCIÓN DE IMPULSAMIENTO A LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL, expresando el día lunes 7 de septiembre del 2015 dentro de la presente acción constitucional, resolución que no me fue notificada por la misma una resolución que se debe tener en cuenta la disposición de los Arts. 76 y 77 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador.

Respecto a los hechos que debo exponer respetuosamente, debo indicar que todo lo actuado a la Señora Jueza de la UNIDAD JUDICIAL PENAL FOMSEPE EN LA PARROQUIA INAJITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE QUITO, a fin de que se declare la inconstitucionalidad en el pedimento presentado el 19 de julio del 2015.

Respecto a las conclusiones, por el compareciente debidamente acreditado, se su Abogado defensor.

